

PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS

(2017 - 2020)

AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1 - Justificación

2. MARCO TEÓRICO

2.1- Principios básicos del Plan

3. EVALUACIÓN DE NECESIDADES. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

3.1- Factores socio-demográficos y escolares

3.2- Recursos formales

3.3- Necesidades especiales

3.4- Indicadores del consumo actual

3.5- Descripción de las necesidades por ámbito de actuación

4. OBJETIVOS

5. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

6. TEMPORALIZACIÓN

7. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

8. PRESUPUESTO

INTRODUCCIÓN

El uso y abuso de drogas conforman uno de los más complejos fenómenos sociales de nuestro tiempo. Esta complejidad viene determinada por una serie de factores entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- Policonsumos cada vez más generalizados
- La relación cada vez más estrecha, entre el consumo y los espacios y tiempos de ocio
- Baja percepción del riesgo asociado
- La percepción de una mayor accesibilidad a las drogas.

La Estrategia Nacional sobre Drogas (2009-2016) señala además otros indicadores de la situación actual, destacando entre estos:

- * Los cambios en los perfiles de los consumidores de sustancias psicoactivas.
- * La precocidad en el inicio del uso de algunas sustancias
- * La aparición de nuevas sustancias que se están introduciendo en el mercado
- * El creciente aumento de conductas adictivas que no suponen el consumo de sustancias (juego patológico, adicción a las nuevas tecnologías...)
- * El incremento de trastornos mentales asociados a los consumos de sustancias psicoactivas que produce una considerable demanda de atención a la patología dual
- * La creciente importancia del tráfico de drogas en el escenario del crimen organizado.
- * Las modificaciones habidas en las redes asistenciales
- * El fenómeno de la inmigración y su impacto en la sociedad española, con los cambios correspondientes en aspectos sociales, culturales e, incluso, económicos.
- * El envejecimiento de consumidores problemáticos.

Por todo ello las adicciones se han ido convirtiendo en una problemática social de gran complejidad que requiere la participación de la comunidad en su abordaje, tanto en el desarrollo de estrategias preventivas, como en la aplicación de aquellos procesos de asistencia e integración social y laboral que se ha demostrado eficaces desde el campo de la intervención bio-psico-social.

Esto provoca que los poderes públicos y en especial las Corporaciones Locales, como institución verdaderamente cercana al ciudadano, pongan a disposición de sus ciudadanos, recursos que les apoyen en sus dificultades, empujen sus motivaciones y acompañen durante un proceso de recuperación.

No cabe duda, que la mejor intervención es aquella que evita el desarrollo de la adicción, por ello, debemos centrar nuestros esfuerzos en la prevención y en la detección precoz.

El Plan Municipal sobre Drogas y otras Conductas Adictivas, será el instrumento básico para impulsar y coordinar las acciones desde los diferentes ámbitos preventivos: COMUNITARIO- FAMILIAR -ESCOLAR Y LABORAL. También abordará el área de la reducción de daños así como el control de la oferta ,la integración socio-laboral y la formación.

1.1- JUSTIFICACION

El Plan Nacional sobre Drogas (PNSD) constituyen el principal referente institucional y técnico en materia de drogas, asumiendo la función de coordinar y potenciar las políticas en materia de drogas y que se llevan a cabo desde las distintas Administraciones Públicas y Entidades Sociales.

La Generalitat Valenciana en la **Ley 10/2014 establece específicamente que las competencias en esta materia de los municipios de más de 20.000 habitantes**

:

- a) La **aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos**, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas.
- b) La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial.
- c) El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos.

Por ello los Ayuntamientos, como ente administrativo más cercano al ciudadano, tiene un papel primordial en la intervención ante las drogodependencias, ofreciendo los cauces de coordinación que permita dar respuesta idóneas a las demandas y necesidades de la ciudadanía, a través de la prevención comunitaria:

- Detectar y reducir los factores de riesgo de las drogodependencias y otras conductas adictivas
- Potenciar los factores de protección

Y debe tener un carácter educativo y proporcionar respuestas a las necesidades de las personas, en sus diversas dimensiones: afectivas, educativas, sanitarias y culturales.

Dichas actuaciones quedarán reflejadas en el **I Plan Municipal sobre Drogas y otras Conductas Adictivas del Ayuntamiento de Mutxamel** cuya misión será la planificación y ordenación de los recursos, objetivos, programas y procesos que se desarrollan en el ámbito territorial del municipio para incidir en la reducción de las drogodependencias y/o sus consecuencias.

El Plan ha de ser un instrumento dinámico , que se modificará a medida que vaya cambiando la situación social que lo motiva, rentabilizando al máximo los recursos existentes en el municipio y armonizando las iniciativas para abordar de manera integral las drogodependencias y otros trastornos adictivos .

El plan con una temporalización de 4 años, **2017-2020**, pretende, impulsar las actuaciones en materia de adicciones con programas, estrategias y ámbitos de actuación, acordes con la evolución que el fenómeno de las adicciones ha venido experimentando a lo largo de los años.

MARCO NORMATIVO

El Plan Municipal sobre Drogas y otras Conductas Adictivas, del Ayuntamiento de Mutxamel, se apoya o sustenta en la legislación siguiente:

- A nivel internacional: **Estrategia sobre Drogas 2013-2020**, elaborada por la Unión Europea
- A nivel nacional: **Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016**”, se configura como marco de referencia para todas las Administraciones públicas y las organizaciones sociales y supone una herramienta para promover, facilitar y apoyar la intervención preventiva y asistencial dentro del ámbito competencial de la Administración local. .
- A nivel autonómico :
- **La Ley 14/1986 de 25 de Abril, de Sanidad** que destaca la competencia que otorga a las Comunidades Autónomas para el diseño y la ejecución de una política sanitaria propia. En este sentido, el Art. 70 dispone que “el Estado y las Comunidades Autónomas aprobarán planes de salud en el ámbito de sus respectivas competencias”.
- **III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad Valenciana, 2014**, que genera un marco y unas directrices en relación a la prevención, asistencia e integración social de las personas drogodependientes.
- **Decreto 78/1999 de 1 de Junio, del Gobierno Valenciano**, por el que se establecen los criterios básicos para la acreditación de los programas de drogodependencias y otros trastornos adictivos y se constituye el comité técnico de prevención de las drogodependencias de la Comunidad Valenciana.
- **Ley 4/2002 de 18 de Junio de la Generalitat Valenciana** por la que se modifica la Ley 3/1997 sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (DOGV 4.279 DE 26-6-2002).

- **Decreto 132/2010 de 3 de Septiembre, del Consell**, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunidad Valenciana.
- **Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana**, es la Ley sectorial que desarrolla las competencias municipales en Salud Pública y la define como el conjunto de las actividades organizadas por las administraciones públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad, así como para promover, proteger y recuperar la salud de las personas, tanto en la esfera individual como en la colectiva y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

Dentro del marco de este concepto de Salud Pública, respecto a la prevención de drogodependencias la Ley 10/2014 la define como un *“conjunto diverso de actuaciones encaminadas a eliminar o modificar los factores de riesgo asociados al consumo de drogas, o a otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que éstas se produzcan, se retrase su inicio, o se conviertan en un problema para la persona o su entorno”* y establece que las administraciones públicas, en su ámbito competencial, desarrollarán, promoverán, apoyarán, fomentarán, coordinarán, controlarán y evaluarán los programas y actuaciones en materia de prevención.

La Ley 10/2014 establece específicamente que las competencias en esta materia de los municipios de más de 20.000 habitantes :

- La ***aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos***, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas.
- La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial.
- El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos.

- A nivel local:
- Tanto la **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**, como la **Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana** contemplan que:
 - a) Los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos
 - b) Los municipios valencianos tienen competencia propia, entre otras , en la protección de la salubridad pública.
 - c) Las Leyes Sectoriales de la Generalitat asegurarán a los municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la entidad local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadano

Legislación complementaria, en la que se sustentaran las acciones a llevar a cabo:

- **RD-Ley 2/2006**, de 10 de febrero, por el que se modifican los tipos impositivos del impuesto sobre las labores del tabaco, se establece un margen transitorio complementario para los expendedores de tabaco y timbre y se modifican la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productores del tabaco.

- **Ley 42/2010, de 30 de diciembre**, por la que remodifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, la cual indica, en su artículo 15 que se promoverán los programas de promoción del abandono del consumo de tabaco en instituciones docentes, centros sanitarios, centros de trabajo y entornos deportivos y de ocio.
- **Orden de 15 de Enero de 1990 de Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia** de prohibición de venta y distribución de tabaco y venta y consumo de bebidas alcohólicas en centros escolares públicos.
- **Decreto 57/2006 de 21 de Abril de desarrollo en el ámbito de la Comunidad Valenciana**, de la ley 28/2005 de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

2.1- PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PLAN MUNICIPAL

La Estrategia Sobre Drogas 2013-2020 elaborada por la Unión Europea, la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, elaborada por el Plan Nacional sobre Drogas y finalmente el III Estratégico sobre Drogodependencias y otros trastornos Adictivos, aprobado por el Consell, el 17 de enero 2014, configuran el marco de referencias en el que se circunscribe este Plan Municipal y determina los principios rectores y los objetivos globales que deben estructurar su desarrollo.

Del análisis de los principios rectores que plantean los tres documentos y entendiendo que cada uno de ellos se adapta a su posición estratégica dentro de un ámbito territorial y político diferente, hemos extraído aquellos componentes que se pueden adaptar a nuestro ámbito de intervención municipal, estos son:

- 1- **Responsabilidad pública y coordinación intersectorial.** Permitiendo un enfoque y un abordaje multifactorial y multidisciplinar y fomentando la optimización de esfuerzos y recursos mediante la coordinación y cooperación de los distintos agentes.
- 2- **Equidad.** Garantizando la igualdad efectiva de todos los ciudadanos en el acceso a los diferentes programas y servicios, que se desarrollan bajo criterios de proximidad a la ciudadanía y de adaptación a las características singulares de diferentes grupos poblacionales.
- 3- Fomento de la **participación social.** Mediante la sensibilización y concienciación de la sociedad en su conjunto a fin de promocionar hábitos saludables, el rechazo del consumo de drogas y la solidaridad con los afectados y priorizando la intervención preventiva con grupos poblacionales que se hallan en situaciones de mayor vulnerabilidad.
- 4- **Establecimiento de criterios de eficacia, eficiencia y evaluación continua** de los resultados de las actuaciones y programas, desarrollando una intervención profesional especializada y basada en la evidencia científica bajo normas de calidad.

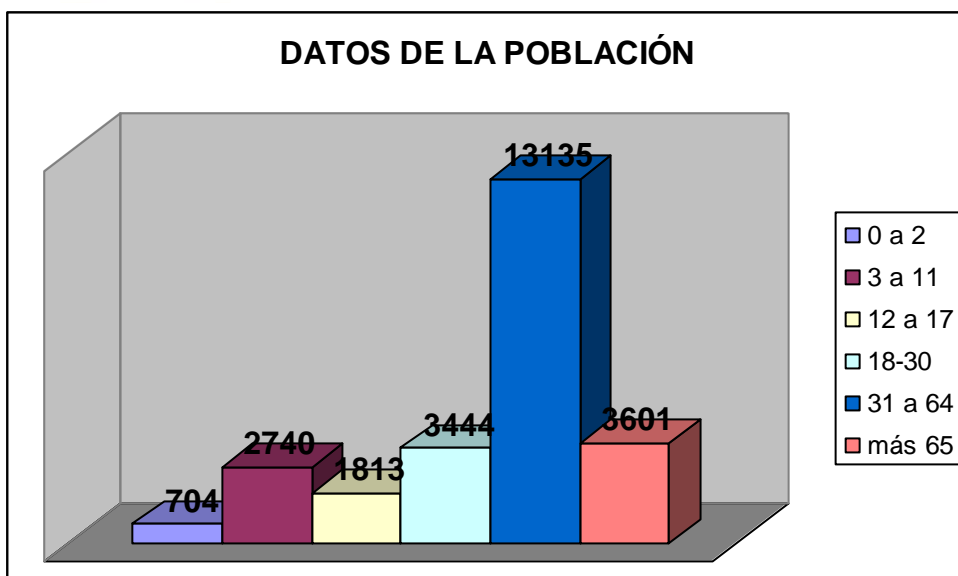
EVALUACION DE NECESIDADES. ANALISIS DE LA SITUACIÓN LOCAL

3.1. FACTORES SOCIODEMOGRAFICOS y ESCOLARES

El diseño y desarrollo del Plan Municipal ha de ir acorde a la realidad en el que se implanta y tener en cuenta las características y factores sociodemográficos y estructurales de dicho municipio

Mutxamel está situado a 63m sobre el nivel del cercano mar, distando 10 km de la ciudad de Alicante, perteneciente a la comarca de L'Alcantí. Con un termino municipal de 48.72 Km², limita al Norte con los términos municipales de Xixona y Busot, al Este con El Campello y Sant Joan d'Alacant, al Oeste con San Vicente del Raspeig.

Los datos del Padrón Municipal de Habitantes en Noviembre 2016, muestra que la población es de **25.443 habitantes** .



El porcentaje de población escolar que va desde los 3 a 17 es del **18 %**, por ello es en el medio escolar donde se han de dirigir la mayoría de esfuerzos en materia de prevención.

RECURSO EDUCATIVO	Nº CENTROS	Nº ALUMNOS
E. Infantil (2º ciclo)	4	492
E. Primaria	4	1.337
Educación Secundaria	3	906
Bachillerato	3	290
FP Básica	2	72
Ciclos Formativos	2	40

3. 2. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS FORMALES

El municipio de Mutxamel cuenta en importantes servicios y recursos accesibles a todos los vecinos.

- A nivel educativo:

PRIMARIA	SECUNDARIA	EDUCACION INFANTIL (1er Ciclo)
CEIP MANUEL ANTON	IES MUTXAMEL	ELS XIQUETS
CEIP EL SALVADOR	IES L, ALLUSSER	ESTREL.LETES
CEIP ARBRE BLANC	CEBAT. Centro de Estudios Básicos Atlas	NINOS
CEBAT. Centro de Estudios Básicos Atlas.		

Además contamos con una Escuela de Adultos, Sede de la Escuela Oficial de Idiomas, 1 Biblioteca Municipal, Conservatorio de Música Municipal

- A nivel social

- Servicios Sociales Municipales
- Gabinete Psicopedagógico Municipal
- Centro social “EL CASAL DEL RAVALET”
- Centro Social La Huerta
- Centro Social Riopark
- Asamblea Local Cruz Roja
- Agencia de Desarrollo local,

A nivel sanitario

- Centro de Salud Zona 8 del área de salud 17 (PAC)
- Consultorio Auxiliar la Huerta

A nivel cultural:

- Casa de la Cultura
- Espai Jove .

A nivel deportivo

- Polideportivo Municipal Els Oms

A nivel de espacios públicos:

El municipio dispone de plazas, parques y espacios de ocio destacando especialmente el parque del " Canyar de les Portelles"

3.3. NECESIDADES ESPECIALES

GRUPOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Por grupos de especial vulnerabilidad entendemos aquellos que por diversas razones están expuestos a situaciones de desventaja social o desigualdades que puede tener como resultado una limitación en sus elecciones personales. El concepto de vulnerabilidad social se refiere a factores contextuales que pueden modular, desencadenar o atenuar los factores de riesgo subyacentes.

Entre estos Factores Generadores de Exclusión Social podemos identificar entre nuestro municipio:

- Menores que presentan **absentismo escolar**: .16 expedientes de absentismo escolar en primaria (curso 2015/2016) y 18 expedientes de absentismo escolar en secundaria (curso 2015/2016)
- Programa PASE (programa de apoyo y seguimiento escolar) – 19 expedientes de **inadaptación social y escolar** en primaria (curso 2015/16) y 27 expedientes en secundaria (curso 2015/18)
- **Menores en intervención por los Servicios Sociales**- 120 menores (año 2016)
- Programa de Intervención con **menores en situación de riesgo social** : 30 menores que participan en el programa (curso 2015/16)
- **Menores infractores con medidas judiciales** en medio abierto: 15 menores al año

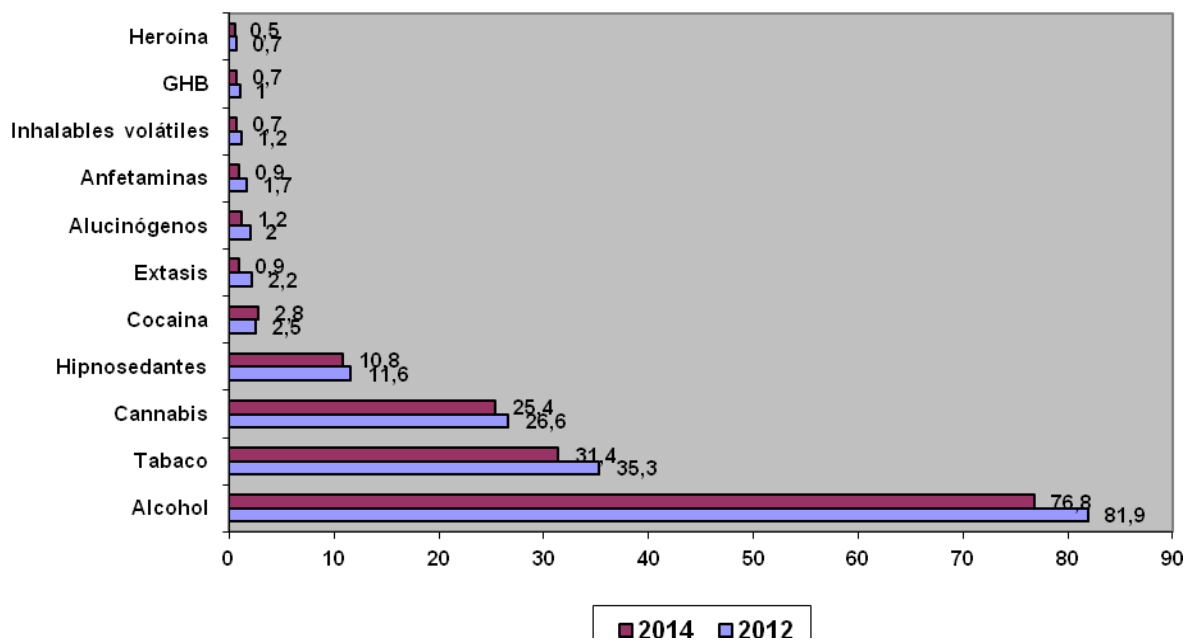
3.4. INDICADORES DE CONSUMO DE DROGAS

Las drogodependencias y otros trastornos adictivos son un problema socio-sanitario nuestro país. Desde que se realizara el primer estudio nacional sobre drogodependencias en 1980, el número de consumidores ha ido creciendo de manera significativa, por lo que se ha convertido en motivo de preocupación para las Instituciones Públicas así como para la población en general.

Actualmente, no tenemos a disposición del Ayuntamiento, encuestas específicas sobre hábitos de consumo en el municipio aunque si tenemos, referencias a nivel estatal y autonómico.

La Encuesta sobre el uso de drogas en enseñanzas secundaria (ESTUDES) 2014- 15 (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas), analiza la situación del consumo en España entre jóvenes de 14 a 18 años. (*Datos más recientes*)

Proporción consumidores drogas



La encuesta incluye una muestra de 27.500 estudiantes de entre 14 a 18 años, de 750 institutos públicos y privados de toda España.

La delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas realiza este estudio desde 1994, que revela las tendencias del consumo de drogas entre los escolares españoles.

Algunos de los principales resultados de este estudio son los siguientes:

□ ***El alcohol y el tabaco, seguidos del cánnabis siguen siendo las drogas más consumidas por los estudiantes españoles.***

□ El 81,9% de los estudiantes dice haber consumido alcohol en el último año, asimismo, el 35,3% ha consumido tabaco en el último año, el 26,6% cánnabis, el 11,6% hipnosedantes, el 2,5% cocaína, el 2% alucinógenos, el 1,7 anfetaminas y el 0,7% heroína.

Por otro lado también nos revela dicho estudio:

- La edad media de inicio permanece estable en todas las drogas y oscila entre los **13 y 16 años**, según las sustancias.
- El policonsumo es cada vez más frecuente entre los jóvenes, tanto en España como en Europa. En nuestro país, de cada 10 estudiantes, 4 son policonsumidores.
- Los estudiantes de entre 14 y 18 años perciben el alcohol como la sustancia menos peligros y consideran que el tabaco es más peligroso que el cánnabis.

El uso y abuso de drogas afecta a toda la población, observándose cada vez más en los jóvenes en edad escolar. Pudiendo desembocar este consumo en consecuencias negativas para la persona que lo realiza, así como para todo su contexto.

En el Ayuntamiento de Mutxamel, no hay constancia de la existencia de UPCCA ni desarrollo de programas preventivos en drogas y otras conductas adictivas, por lo que la demanda de la elaboración del PLAN MUNICIPAL y creación de la UPCCA, surge de la Comunidad Educativa (equipos directivos, profesorado, educadores y técnicos municipales) que lo planteaban en distintos foros (comisiones, reuniones etc...)

Por lo que las necesidades detectadas, se basaran en los factores sociodemográficos, programas específicos con menores y población en edad escolar 3 a 17 años y sus familias del municipio.

Se requiere una intervención activa y continuada desde el Plan Municipal sobre drogas y otras conductas adictivas, mediante el diseño y desarrollo de programas de actuación que permitan retrasar el inicio en el consumo de sustancias por parte de los jóvenes, disminuir las prevalencias de los consumos, y/o reducir las consecuencias y los efectos asociados al consumo.

3.5. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES POR AMBITO DE ACTUACIÓN

COMUNITARIO

ESCOLAR

FAMILIAR

COLECTIVOS
DE RIESGO

LABORAL

AMBITO COMUNITARIO

SERVICIO COMUNITARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Habilitación de un servicio público, especializado en la atención, asesoramiento y/o derivación en la problemática de drogodependencias y otras conductas adictivas (UPCCA) - Coordinación con otros recursos socio-sanitarios, acerca de la prevención de drogodependencias y/o otras conductas adictivas
COORDINACION INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con las distintas áreas municipales y la UPCCA
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Insertar en la Web del ayuntamiento la información referente a la UPCCA (contacto, programas y/o actividades etc)
FORMACION TECNICA	<ul style="list-style-type: none"> - Formación continuada en adicciones de la técnico
SENSIBILIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización a la ciudadanía del municipio acerca de las drogodependencias y otras conductas adictivas.
INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - El municipio carece de datos acerca de la situación de las drogodependencias y otras conductas adictivas.

AMBITOS ESCOLAR

- Implantación de programas de prevención en los centros (CEIP e Institutos de Educación Secundaria)
- Atención directa a los jóvenes sobre las drogodependencias y/o otras conductas adictivas.
- Dar apoyo y asesoramiento al profesorado en temas relacionados con las drogodependencias y/o otras conductas adictivas.
- Colaboración con las AMPAs en los programas de prevención

AMBITO FAMILIAR

- Atención directa e indirecta a las familias sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas.

AMBITO DE COLECTIVOS DE RIESGO

- Identificación de los grupos en situación de riesgo
- Aplicar talleres en los grupos de riesgo
- Captación a través de la coordinación institucional del menor consumidor.

AMBITO LABORAL

- Identificación de los establecimientos existentes en el municipio que dispensan alcohol, tabaco y/o juego.

OBJETIVOS

Como objetivo marco y principal de este Plan Municipal 2017-2020 identificamos la creación de un instrumento flexible que enmarque y de estabilidad a las acciones y programas a desarrollar, potenciando actitudes positivas hacia un estilo de vida saludable.

- . Promover la conciencia social sobre la importancia de los problemas, daños y costes personales y sociales relacionados con el uso de drogas
- Evitar y/o retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas, especialmente en jóvenes.
- Reducir la demanda y el consumo de drogas, tanto legales como ilegales, así como los riesgos asociados al consumo, del municipio de Mutxamel
- Fomentar un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad frente a las drogas, como un cambio en los estilos de vida que tiendan hacia estilos saludables.
- Intervenir sobre los factores de riesgo individuales, familiares y sociales asociados al consumo de drogas y/o conductas adictivas.
- Reducir o limitar la presencia, oferta y promoción de drogas en nuestro municipio.
- Informar a la población sobre las diferentes sustancias y conductas que pueden generar dependencia, así como de sus efectos y de las consecuencias derivadas del uso y/o abuso de las mismas.

AMBITO COMUNITARIO

Los rápidos cambios que se producen en las formas de consumo, y la entrada de nuevas sustancias en el amplio mercado de las drogas, nos llevan a la necesidad de contar con instrumentos sencillos y rápidos de acceso a una parte importante de la comunidad que promueve una conciencia social sobre la importancia de los problemas, los daños y los costes personales y sociales relacionados con las drogas, sobre la posibilidad real de evitarlos y sobre la importancia de la sociedad en su conjunto, la cual será parte activa en su solución

Objetivo General	Objetivos específicos
1. Promover la conciencia social sobre la importancia de los problemas, daños y costes personales y sociales relacionados con el uso/abuso de drogas y/o conductas adictivas	1.1 Poner en marcha la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) 1.2 Evaluar anualmente las acciones de prevención llevadas a cabo -
2. Favorecer la coordinación entre las diferentes áreas y/o recursos municipales.	2.1 Asistir a reuniones de coordinación interdisciplinar con recursos socio-sanitarios trimestralmente
3. Informar, asesorar y/o derivar a jóvenes, familias y población en general, en temas de drogodependencias y otras conductas adictivas	3.1 Divulgación de las actividades preventivas UPCCA, a través de dípticos, e-mails a los recursos formales del municipio 3.2 Dar respuesta al 100% de las demandas que se planteen en el servicio. 3.3 Derivar y facilitar la derivación a los recursos asistenciales más próximos
4. Conocer la realidad de los jóvenes del municipio en lo referente a las drogodependencias y otras conductas adictivas.	4.1. Realizar un estudio que analice los patrones de consumo en jóvenes

5. Formar a las monitoras del programa de menores y Espai Jove como agentes preventivos	5.1 Asesorar y apoyar a las monitoras del programa de menores y Espai Jove (monitoras juveniles) 5.2 Formar al 50% a los monitores juveniles a través de un taller de formación, con carácter anual
6..Reciclaje y formación continua en prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas.	6.1 Asistir y/o participar en jornadas, seminarios y talleres

AMBITO ESCOLAR

La escuela es uno de los principales agentes de socialización, que por su estructura y características, se convierte en la institución idónea en la que el niño puede adquirir valores, destrezas, habilidades, conocimientos etc que configuren estilo de vida saludables que le hagan más autónomo y resistente a la presión, al consumo de drogas y a otras conductas de riesgo para su salud.

Es necesario que el profesorado cuente, por un lado, con el apoyo de profesionales de la prevención de las drogodependencias; y por otro con materiales preventivos contrastados, experimentados y adaptados a la etapa evolutiva de los alumnos y selectivos para determinados grupos de escolares.

Objetivo General	Objetivos específicos
1. Informar y dar a conocer los programas de prevención de drogas en el ámbito escolar	1.1-Ofertar a todos los centros escolares, los programas de prevención escolar 1.2- Aplicar en 2 centros escolares de Educación infantil y Primaria, de los 4 existentes algún programa de prevención. 1.3-Aplicar en 2 Institutos de Educación Secundaria, de los 3 existentes, algún programa de prevención 1.4-Difundir al 100% de las AMPAS de todos los centros , los programas de prevención

<p>2. Utilizar el cine como una herramienta de prevención de drogas y otras conductas adictivas.</p>	<p>2.1 - Implementar el programa en 2 centros escolares de Educación infantil y Primaria, de los 4 existentes.</p> <p>2.2- Implementar en 2 Institutos de Educación Secundaria, de los 3 existentes, algún programa de prevención.</p>
<p>3. Informar de primera mano, a adolescentes y jóvenes acerca de las drogas y otras conductas adictivas</p>	<p>3.1- Atender el 100% de las demandas que generen los jóvenes.</p>
<p>4. Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela</p>	<p>4.1- Identificar el 100% los profesores implicados en la mediación, comisión de convivencia y absentismo.</p> <p>4.2- Asesorar y apoyar al 100% de las demandas del profesorado.</p>

AMBITO FAMILIAR

La familia es el primer grupo social a la que el individuo pertenece y donde aprende a convivir. Es un espacio de crecimiento y aprendizaje para todos sus miembros en el que los padres pueden actuar como agentes de prevención del consumo desarrollando actuaciones. Es una estructura familiar abierta que se adapta a la cultura en la que vive, que está en permanente conexión y que permite la transmisión de cultura a las nuevas generaciones.

Objetivo general	Objetivos específicos
<p>1- Informar, asesorar a las familias en tema de drogodependencias y otros trastornos adictivos. Apoyar su papel en la prevención</p>	<p>1.1- Atender el 100% de las demandas específicas de las familias.</p> <p>1.2- Trasladar la información sobre el curso virtual “ En familia” al 50% de las familias de los centros de infantil, primaria y secundaria.</p> <p>1.3- Ofertar y realizar 2 Escuelas de padres anuales, específicas en adicciones.</p>

<p>2- Conocer las necesidades de las familias del municipio familiares en relación a las drogodependencias y otras conductas adictivas.</p>	<p>2.1 - Reuniones trimestrales con las AMPAs</p> <p>2.2- Reuniones trimestrales de coordinación con los técnicos de servicios sociales y gabinete psicopedagógico que trabajan con familias.</p>
---	---

AMBITO COLECTIVO DE RIESGO

Conjunto de acciones de carácter preventivo dirigidas a los grupos de riesgo, identificados en base a la presencia de factores de alto riesgo como son los de tipo demográfico, los factores de riesgo psicosociales, los factores de riesgo biológicos y genéticos y/o, los factores de riesgo ambientales.

Objetivo general	Objetivos específicos
<p>1. Sensibilización en temas de prevención de drogas a colectivos de riesgo</p>	<p>1.1- Atender el 100% de las demandas de los jóvenes y/o familias en situación de riesgo y esté coordinada</p> <p>1.2- Impartir 1 taller trimestral de prevención de adicciones en el grupo identificado de menores en situación de riesgo.</p> <p>1.3- Intervenir en 3 de las 6 aulas de 1º Formación Profesional Básica</p>

AMBITO LABORAL

Objetivo general	Objetivos específicos
<p>1 Intervenir de manera preventiva, en el sector hostelero y de ocio nocturno</p>	<p>1.1-Identificar el 100% de los establecimiento que dispensan bebidas al cólicas</p> <p>1.2- Identificar el 100% de establecimientos donde expendan tabaco</p> <p>1.3- Identificar el 100% de los salones de juego y establecimiento de máquinas de apuestas recreativas</p> <p>1.4- Tomar conciencia de la importancia de conocer y cumplir la legislación vigente en el 30% de los establecimientos.</p> <p>1.5-Dar a conocer la normativa y aplicar protocolos encaminados a no permitir la venta, tráfico y consumo de sustancias ilegales en el 30% de los establecimientos</p>

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

AMBITO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	ACTIVIDADES
1 Promover la conciencia social sobre la importancia de los problemas, daños y costes personales y sociales relacionados con el uso/abuso de drogas y/o conductas adictivas	<p>1.1 Poner en marcha la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)</p> <p>1.2 Evaluar anualmente las acciones de prevención llevadas a cabo</p>	<p>Programa de Sensibilización y Evaluación</p> <p>Feria de la Salud</p>	<p>-Solicitar la autorización administrativa a Conselleria</p> <p>-Elaboración y aprobación del Plan Municipal</p> <p>-Realización de un catálogo de las acciones que se llevarán a cabo desde la UPCCA</p> <p>- Visita a todos los recursos socio-educativos de las para la difusión del servicio</p> <p>- Comunicación de las actividades a través de la página web</p> <p>-Registrar todas las acciones realizadas por el servicio</p> <p>- Participar en la feria de la Salud</p>



<p>2 Favorecer la coordinación entre las diferentes áreas y/o recursos municipales.</p>	<p>2.1. Facilitar el acceso directo de los diferentes recursos, tanto municipales como supramunicipales a la UPCCA.</p> <p>2.2. Asistir a reuniones de coordinación interdisciplinar con recursos socio-sanitarios</p>	<p>Coordinación técnica</p>	<p>-Reuniones periódicas con los distintos recursos y servicios.</p> <p>- Contacto directo con los distintos profesionales por diversas vías de comunicación</p> <p>- Reuniones periódicas con los técnicos que intervienen conjuntamente en el caso</p>
<p>3. Informar, asesorar y/o derivar a jóvenes, familias y población en general en temas de drogodependencias y otras conductas adictivas</p>	<p>3.1- Divulgación de las actividades preventivas de la UPCCA, a través de dípticos, e-mails a los recursos formales</p> <p>3.2- Dar respuesta al 100% de las demandas que se planteen en el servicio</p> <p>3.3- Derivar y facilitar la derivación a los recursos asistenciales más próximos</p>	<p>-Servicio de Información, asesoramiento y/o derivación en drogodependencias y otras conductas adictivas</p>	<p>- Contacto directo con los IES y Espai Jove (jóvenes)</p> <p>- Contacto directo con las AMPAs (familias)</p> <p>-Atención individualizada en sede de las demandas</p>



Ajuntament de
Mutxamel

GABINET PSICOPEDAGÒGIC



4. Conocer la realidad de los jóvenes del municipio en lo referente a las drogodependencias y otras conductas adictivas	4.1 Realizar un estudio que analice los patrones de consumo en jóvenes	Estudio del consumo de tóxicos en jóvenes del municipio.	-Diseño de un cuestionario que recoja los hábitos y actitudes del consumo de los jóvenes. -Pase de los cuestionarios en los centros escolares -Evaluación de los cuestionarios.
5. Formar agentes preventivos en drogodependencias y otros trastornos adictivos	5.1 - Asesorar y apoyar a los monitoras juveniles 5.2. Formar a las monitores juveniles a través de un taller de formación, con carácter anual.	Taller de formación básica para monitores juveniles	-Derivaciones a la UPCCA -Reuniones de coordinación - Calendarizar los talleres con los monitores juveniles - Sesiones formativas con los monitores juveniles
6. Reciclaje y formación continua en prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas	6.1. Asistir y/o participar en jornadas, seminarios y talleres	Formación técnica	Cursos de formación para el reciclaje de la técnico

AMBITO ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	ACTIVIDADES
1. Informar y dar a conocer los programas de prevención de drogas en el ámbito escolar	<p>1.1. Ofertar a todos los centros escolares, los programas de prevención escolar</p> <p>1.2. Aplicar en 2 centros escolares de Educación infantil y Primaria, de los 4 existentes, algún programa de prevención .</p> <p>1.3. Aplicar en 2 Institutos de Educación Secundaria, de los 3 existentes, algún programa de prevención</p> <p>1.4. Difundir al 100% a las AMPAS de todos los centros , los programas de prevención</p>	<p>Programas de prevención ofertados por la Conselleria de Sanidad</p> <p>(Prevención universal y Selectiva)</p>	<p>- Visita a todos los centros escolares para que conozcan de primera mano los programas de prevención ofertados por la Conselleria de Sanidad-</p> <p>- Coordinación con el departamento de orientación de cada centro escolar para conocer las necesidades del centro</p> <p>- Reuniones periódicas con el profesorado interesado en la aplicación del programa</p> <p>- Planificación de actividades con cada centro escolar, interesado</p> <p>- Contacto directo con las AMPAs</p>



Ajuntament de
Mutxamel

GABINET PSICOPEDAGÒGIC



2.Utilizar el cine como una herramienta de prevención de drogas y otras conductas adictivas.	2.1 - Implementar el programa en 2 centros escolares de Educación infantil y Primaria, de los 4 existentes. 2.2- Implementar en 2 Institutos de Educación Secundaria, de los 3 existentes, algún programa de prevención.	Programa “ Cine y Educación en Valores”	-Ofrecer a los tutores de 3º y 4ª de primaria de centros escolares el programa - Recoger la demanda de las aulas interesadas -Calendarizar las sesiones de visionados a los centros - Apoyo al profesorado en el programa de acción tutorial
3.Informar de primera mano, a adolescentes y jóvenes acerca de las drogas y otras conductas adictivas	3.1 Atender el 100% de las demandas que generen los jóvenes.	Punto de Información	-Contacto directo con el departamento de orientación de los IES para conocer las necesidades del centro - Atención directa con los jóvenes en su medio escolar - Realización de talleres de consumo de cánnabis en 1º la FPB
4.Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela	4.1- Identificar el 100% los profesores implicados en la mediación, comisión de convivencia y absentismo.	Formación del profesorado	-Registro de profesores implicados en los jóvenes con medidas disciplinarias - Contacto directo con el profesorado



Ajuntament de
Mutxamel

GABINET PSICOPEDAGÒGIC



	4.2- Asesorar y apoyar al 100% de las demandas del profesorado.		- Grupo de trabajo para abordar de las necesidades
--	---	--	--

AMBITO FAMILIAR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	ACTIVIDADES
1. Informar, asesorar a las familias en tema de drogodependencias y otras conductas adictivas . Apoyar su papel en la prevención	<p>1.1. Atender el 100% de las demandas específicas de las familias.</p> <p>1.2. Trasladar la información sobre el curso virtual “En familia” al 50% de las familias de los centros de infantil, primaria y secundaria.</p> <p>1.3. Ofertar y realizar 2 Escuelas de padres anuales, específicas en adicciones.</p>	<p>- Servicio de información y atención familiar</p> <p>- Escuela de Padres</p>	<p>- Atención directa a familiares</p> <p>- Reuniones de coordinación con las AMPAs</p> <p>- Planificar las sesiones de Escuelas de Padres</p> <p>- Impartir las sesiones de las Escuelas de Padres</p>

AMBITO COLECTIVOS DE RIESGO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	ACTIVIDADES
Sensibilización en temas de prevención de drogas a colectivos de riesgo	<p>1.1 Atender el 100% de las demandas de los jóvenes y/o familias en situación de riesgo</p> <p>1.2 .Impartir 1 taller trimestral de prevención de adicciones en el grupo de menores en situación de riesgo.</p> <p>1.3 Intervenir en 3 de las 6 aulas de 1º Formación profesional Básica</p>	Programa de prevención específica para colectivos en situación de riesgo (Prevención selectiva e indiciada)	<ul style="list-style-type: none"> - Derivaciones a la UPCCA - Atención directa a jóvenes y familias - Registro de sesiones individualizadas y/o grupales - Reuniones de coordinación (SSSS, Medidas Judiciales y centros escolar) - Realización de talleres de consumo de cánnabis en 1º FPB

AMBITO LABORAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	ACTIVIDADES
1.Intervenir de manera preventiva, en el sector hostelero y de ocio nocturno	<p>1.1-Identificar el 100% de los establecimiento que dispensan bebidas al cólicas</p> <p>1.2- Identificar el 100% de establecimientos donde expendan tabaco</p>	Programa de servicio responsable	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de los establecimientos de dispensan bebidas alcohólicas, expenden tabaco y establecimientos de juego

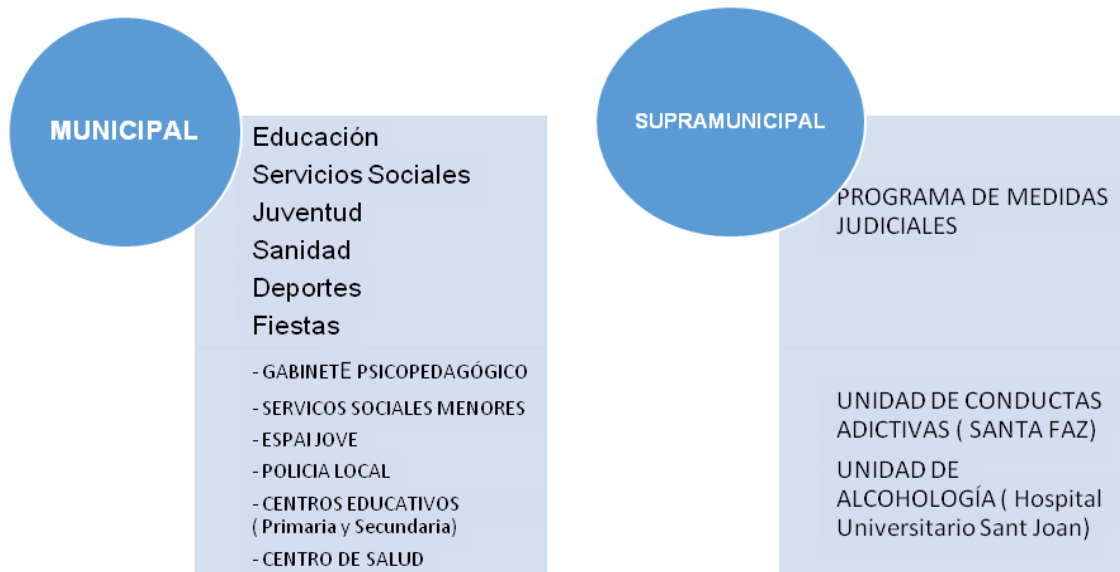


	<p>1.3- Identificar el 100% de los salones de juego y establecimiento de máquinas de apuestas recreativas</p> <p>1.4- Tomar conciencia de la importancia de conocer y cumplir la legislación vigente en el 20% de los establecimientos.</p> <p>1.5-Dar a conocer la normativa y aplicar protocolos encaminados a no permitir la venta, tráfico y consumo de sustancias ilegales en el 20% de los establecimientos</p>		<p>-Visitas a los establecimientos informando sobre la legislación vigente y la prohibición de dispensación y venta a menores de edad o de acceso a salones de juego.</p> <p>- Informar sobre el recurso municipal generando lazos de colaboración para trabajar la prevención de las adicciones</p>
--	---	--	--

COORDINACION INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

El buen desarrollo de un Plan Municipal de Drogas y Otras Conductas Adictivas requiere de la participación de toda la comunidad para asegurar su eficacia y también requiere de una buena coordinación entre los diferentes recursos sociales. La coordinación se materializará a través del Plan Municipal de Drogas y otras Conductas Adictivas. Este es el eje que vertebrará todas las intervenciones en materia de adicciones en el municipio

Se requiere de la coordinación y participación de diversos servicios y departamentos de la Administración Local , así como de impulso, apoyo, compromiso y participación del entramado social en todas sus vertientes (servicios sociales, educación, juventud, sanidad, policía local etc), para poder conseguir movilizar a nuestra sociedad ante la problemática de las drogas y otras conductas adictivas.



NIVEL MUNICIPAL

- *PROGRAMA DE ENFERMERIA ESCOLAR*. Coordinación directa con el enfermero ya que desarrolla en los centros escolares, el programa de hábitos saludables desde los 3 hasta los 16 años.
- *PROGRAMA PASE*- Reunión de coordinación con la educadora del programa para la derivación de los casos en los que se tengan sospecha o evidencia de consumo de drogas, mayoritariamente por consumos de tabaco, cannabis o alcohol de jóvenes en riesgo y/o familiar.
- *PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR*. Se participará de las reuniones de seguimiento y se aportará datos que sean de relevancia para la comisión.
- *SERVICIOS SOCIALES* .Coordinación por la derivación de jóvenes que son remitidos por la policía a los SSSS apercibidos o con expediente por consumo o tenencia de drogas en vía pública.

Se plantearán reuniones periódicas de coordinación con vistas a realizar el seguimiento de casos individuales y necesidades detectadas.
- *PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL*- Reuniones de coordinación con las monitoras del programa para la derivación de los casos en los que se tenga sospecha o evidencia de consumo de drogas, mayoritariamente por consumos de tabaco, cánnabis o alcohol de jóvenes en riesgo y/o familiar.

-*ESPAI JOVE*.- Se realizará asesoramiento y colaboración directa para la derivación de los casos que identifiquen y/o tengan sospecha de consumo de drogas, mayoritariamente por consumos de tabaco, cánnabis o alcohol.
- *POLICIA LOCAL* . Coordinación por si existe la posibilidad de activar un protocolo de derivación para la atención de menores apercibidos o con expediente por consumo o tenencia de drogas en vía pública.
- *CEIPS e IES*. Coordinación continua para valorar las necesidades o incidencias que surjan en los mismos. En las reuniones se valorará también el funcionamiento de los programas de prevención que se estén implementando en cada centro educativo.

- *AMPAS*. Se colaborará con las AMPAS para la detección de necesidades de prevención en el ámbito familiar y/o escolar

NIVEL SUPRAMUNICIPAL

- *Programa de Medidas Judiciales*. La UPCCA participará junto al equipo de medias Judiciales en Medio Abierto en la intervención con los menores infractores que se deriven con una medida de libertad vigilada o con prestación de servicios en beneficio a la comunidad siempre que su delito o su conducta problema esté relacionada con el consumo de drogas.
- *UCA Santa Faz*. se coordinará la derivación mutua de casos con perfiles acordes a los recursos de tratamiento o de prevención.
- *Unidad de Alcohología*- se coordinará la derivación mutua de casos con perfiles acordes a los recursos de tratamiento o de prevención

La Unidad de Prevención Comunitaria de las Conductas Adictivas (UPCCA) de Mutxamel será un servicio adscrito al Área de Servicios a la Persona (ASPE), concretamente en el departamento de Educación. Su finalidad es reducir los factores de riesgo y fomentar actitudes y comportamientos responsables ante el consumo de drogas y otras conductas adictivas. El servicio estará ubicado en el Centro Socio-cultural el Ravalet y estará formado por una Trabajadora Social acreditada en adicciones.



TEMPORALIZACIÓN

PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS 2017-2020			
PLAN 2017	PLAN 2018	PLAN 2019	PLAN 2020
Programas/ acciones	Programas/ acciones	Programas/ acciones	Programas/ acciones
Sensibilización y Evaluación	Programa de sensibilización y Evaluación	Programa de sensibilización y Evaluación	Programa de sensibilización y Evaluación
FERIA DE LA SALUD	FERIA DE LA SALUD	FERIA DE LA SALUD	FERIA DE LA SALUD
Coordinación Técnica	Coordinación Técnica	Coordinación Técnica	Coordinación Técnica
Cine y Educación en Valores	Cine y Educación en Valores	Cine y Educación en Valores	Cine y Educación en Valores
Servicio de Información, asesoramiento y/o derivación.	Servicio de Información, asesoramiento y/o derivación	Servicio de Información, asesoramiento y/o derivación	Servicio de Información, asesoramiento y/o derivación
	Estudio del consumo de tóxicos en jóvenes		
Formación Técnica	Formación Técnica	Formación Técnica	Formación Técnica
Programas de prevención ofertados por la Consellería de Sanidad	Programas de prevención ofertados por la Consellería de Sanidad	Programas de prevención ofertados por la Consellería de Sanidad	Programas de prevención ofertados por la Consellería de Sanidad
Cine y Educación en Valores	Cine y Educación en Valores	Cine y Educación en Valores	Cine y Educación en Valores
Formación del profesorado	Formación del profesorado	Formación del profesorado	Formación del profesorado
Servicio de Información y atención familiar	Servicio de Información y atención familiar	Servicio de Información y atención familiar	Servicio de Información y atención familiar
ESCUELA DE PADRES	ESCUELA DE PADRES	ESCUELA DE PADRES	ESCUELA DE PADRES
Prevención específica para colectivos en situación de riesgo	Prevención específica para colectivos en situación de riesgo	Prevención específica para colectivos en situación de riesgo	Prevención específica para colectivos en situación de riesgo
Taller de formación básica para monitores juveniles.	Taller de formación básica para monitores juveniles.	Taller de formación básica para monitores juveniles.	Taller de formación básica para monitores juveniles.
	Servicio responsable	Servicio responsable	Servicio responsable

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso fundamental para obtener datos del desarrollo de las actividades para mejorar un determinado programa, campaña o herramienta, según el III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad Valenciana. Además desde la UPCCA pretendemos que la evaluación sea un instrumento de trabajo para la mejora continua en la intervención con la población atendiendo a sus necesidades de la forma más adecuada. De esta manera se realizará una evaluación de “Necesidades” y también de “Procesos”.

La **Evaluación de Necesidades** se establecerá a través de las siguientes herramientas:

- Reuniones de coordinación otros servicios municipales
- Reuniones con el propio servicio- EDUCACIÓN
- Reuniones con recursos socio-educativos que agrupen a la población diana (programa de menores, Espai Jove, programa de medidas judiciales etc.)
- Reuniones con los responsables y coordinadores de los centros docentes. –

La **Evaluación del Proceso** tiene como objetivo conocer como está realmente funcionando el programa de prevención en la práctica. Toda la información sobre el proceso la recogeremos mediante:

- Las personas que participan en las actividades.
- Los recursos que se utilizan y el uso que se les da.
- La adecuación del equipo profesional.
- La temporalización de las actividades y actuaciones.

Los indicadores para la evaluación del proceso serán los siguientes:

- Grado de conocimiento de las actividades.
- Dificultades encontradas para la realización de las actividades.
- Utilidad percibida de los participantes y para los que llevan a cabo las actividades.
- Claridad e interés por las actividades.
- Grado de satisfacción de los participantes y de quienes llevan a cabo las actividades
- Cobertura de las actividades.
- Nivel de participación.
- Recursos materiales para llevar a cabo las actividades.
- Recursos personales para llevar a cabo las actividades.

AMBITO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.Promover la conciencia social sobre la importancia de los problemas, daños y costes personales y sociales relacionados con el uso/abuso de drogas y/o conductas adictivas	1.1- Poner en marcha la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)	Programa de Sensibilización y Evaluación Feria de la Salud	-Autorización administrativa por parte de Conselleria SI/NO -Aprobación del Plan Municipal SI/NO -Participación en la Feria de la Salud SI/NO
	1.2 Evaluar anualmente las acciones de prevención llevadas a cabo		- Realización de memoria anual SI/NO
2.Favorecer la coordinación entre las diferentes áreas y/o recursos municipales.	2.1.Asistir a reuniones de coordinación interdisciplinar con recursos socio-sanitarios trimestralmente	Coordinación técnica	- Nº reuniones mantenidas -Nº de servicios con los que se coordina la unidad - Nº de técnicos que participan en las reuniones - Nº de propuestas de trabajo



<p>3. Informar, asesorar y/o derivar a jóvenes, familias y población en general en temas de drogodependencias y otras conductas adictivas</p>	<p>3.1- Divulgación de las actividades preventivas de la UPCCA, a través de dísticos, e-mails.... a los recursos formales del municipio</p> <p>3.2- Dar respuesta al 100% de las demandas que se planteen en el servicio</p> <p>3.3- Derivar y facilitar la derivación a los recursos asistenciales más próximos</p>	<p>- Servicio de Información, asesoramiento y/o derivación en drogodependencias y otras conductas adictivas</p>	<p>- Envío de dísticos y e-mails SI/NO</p> <p>- Nº de dísticos enviados /53 recursos x 100</p> <p>- Nº de demandas realizadas/ nº de demandas recibidas x 100</p> <p>- Nº de intervenciones realizadas</p> <p>- Nº de reuniones mantenidas</p> <p>- Derivaciones a otros recursos SI/NO</p> <p>- Nº de derivaciones a otros recursos</p> <p>- Tipologías de recursos a los que se deriva</p>
<p>4. Conocer la realidad de los jóvenes del municipio en lo referente a las drogodependencias y otras conductas adictivas</p>	<p>4.1 Realizar un estudio que analice los patrones de consumo en jóvenes</p>	<p>Estudio del consumo de tóxicos en jóvenes del municipio.</p>	<p>- Estudio realizado SI/NO</p> <p>- Nº de participantes</p> <p>- Prevalencia por edad y sexo</p> <p>- Tipo de sustancia consumida</p> <p>- Patrón de consumo</p> <p>- Motivación para consumir</p> <p>- Nivel de conocimiento de los problemas que ocasiona el consumo</p>



5 Formar agentes preventivos en drogodependencias y otros trastornos adictivos	5.1 - Asesorar y apoyar a los monitores del programa de menores y Espai Jove 5.2. Formar los de los monitores juveniles a través de 1 taller de formación , anual ,	Taller de formación básica para monitores juveniles	-Realización del Taller SI/NO -Nº de sesiones realizadas -Nº de monitores que han participado
6. Reciclaje y formación continua en prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas	6.1. Asistir y/o participar en jornadas, seminarios y talleres	Formación técnica	-Nº de horas de formación realizadas. -Nº de cursos realizados

AMBITO ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1. Informar y dar a conocer los programas de prevención de drogas en el ámbito escolar	1.1 Ofertar a todos los centros escolares, los programas de prevención escolar 1.2 Aplicar en 2 centros escolares de Educación infantil y Primaria, de los 4 existentes, algún programa de prevención .	Programas de prevención ofertados por la Conselleria de Sanidad (Prevención universal y Selectiva)	- Nº visitas a los centros escolares - Nº de centros escolares visitados - Nº de programas aplicados en 2 centros /4 centros de primaria x100 - Nº de programas aplicados en 2 centros /3 centros de secundaria x100



	<p>1.3.Aplicar en 2 Institutos de Educación Secundaria, de los 3 existentes, algún programa de prevención</p> <hr/> <p>1.4.Difundir al 100% a las AMPAS de todos los centros , los programas de prevención</p>		<p>-Nº de actividades realizadas -Nº de profesores que participan los programas y/o acciones</p> <p>- Grado de satisfacción del profesorado. - Nº alumnos que se han beneficiado de algún programa y/o actividad - Nº de propuestas planteadas por el departamento de orientación - Nº Ampas a las que se presentan programas/ 7 Ampas existentes en los centros x100</p>
<p>2.Utilizar el cine como una herramienta de prevención de drogas y otras conductas adictivas.</p>	<p>2.1 - Implementar el programa en 2 centros escolares de Educación infantil y Primaria, de los 4 existentes.</p> <p>2.2- Implementar en 2 Institutos de Educación Secundaria, de los 3 existentes, algún programa de prevención.</p>	<p>Programa “ Cine y Educación en Valores”</p>	<p>-Nº de centros que van a participar en el programa -Nº de aulas que participan - Nº de alumnos que han participado - Nº de reuniones con los profesores que aplican el programa -Grado de satisfacción del programa</p>



Ajuntament de
Mutxamel

GABINET PSICOPEDAGÒGIC



3. Informar de primera mano, a adolescentes y jóvenes acerca de las drogas y otras conductas adictivas	3.1 Atender el 100% de las demandas que generen los jóvenes.	Punto de Información	-Nº de reuniones - Nº de demandas formuladas por los jóvenes/ demandas atendidas x 100 -Nº de jóvenes en intervención
4. Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela	4.1- Identificar el 100% los profesores implicados en la mediación, comisión de convivencia y absentismo. 4.2- Asesorar y apoyar al 100% de las demandas del profesorado.	Formación del profesorado	-Nº de profesores implicados -Nº de incidencias -Motivos de las incidencias -Nº de reuniones del grupo de trabajo -Grado de satisfacción

AMBITO FAMILIAR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1. Informar, asesorar a las familias en tema de drogodependencias y otras conductas adictivas . Apoyar su papel en la prevención	1.1. Atender el 100% de las demandas específicas de las familias.	- Servicio de información y atención familiar -Escuela de Padres	- Nº de familias atendidas/ demandas realizadas x100 - Nº de familias en intervención



	<p>1.2. Trasladar la información sobre el curso virtual “En familia” al 50% de las familias de los centros de infantil, primaria y secundaria.</p> <p>1.3. Ofertar y realizar 2 Escuelas de padres anuales, específicas en adicciones.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Nº de familiares de los alumnos a las que se le envía la información del curso virtual / 3.191 alumnos matriculados x 100 - Nº de reuniones con las AMPAs - Realización de EEPP: SI/NO - Nº de sesiones de la EEPP - Nº de asistentes de la EEPP - Nivel de satisfacción (tras finalizar las sesiones)
--	--	--	--

AMBITO COLECTIVOS DE RIESGO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.Sensibilización en temas de prevención de drogas a colectivos de riesgo	1.1 Atender el 100% de las demandas de los jóvenes y/o familias en situación de riesgo.	Programa de prevención específica para colectivos en situación de riesgo (Prevención selectiva e indiciada)	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de derivaciones -Servicios que realizan la derivación - Nº de demandas atendidas / demandas recibidas x 100. -Nº de jóvenes y familias atendidas



	<p>1.2. Impartir 1 taller trimestral de prevención de adicciones en el grupo de menores en situación de riesgo.</p> <p>1.3 Intervenir en 3 de las 6 aulas de 1º Formación Profesional Básica</p>		<p>-Nº de jóvenes en intervención</p> <p>-Nº de reuniones de coordinación</p> <p>-Nº de grupos realizados</p> <p>Talleres realizados SI/NO</p> <p>-Nº de talleres realizados</p> <p>-Nº de alumnos que han participado en los talleres</p> <p>-Nivel de satisfacción de los talleres</p>
--	--	--	--

AMBITO LABORAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Intervenir de manera preventiva, en el sector hostelero y de ocio nocturno	<p>1.1-Identificar el 100% de los establecimientos que dispensan bebidas alcohólicas</p> <p>1.2- Identificar el 100% de establecimientos donde expendan tabaco</p> <p>1.3- Identificar el 100% de los salones de juego y establecimiento de máquinas de apuestas recreativas</p>	Programa de servicio responsable	<p>-Nº de establecimientos identificados/total de establecimientos en el municipio que dispensan alcohol x100</p> <p>-Nº de establecimientos identificados /total de establecimientos en el municipio donde expendan tabaco x100</p>



Ajuntament de
Mutxamel

GABINET PSICOPEDAGÒGIC



	<p>1.4- Tomar conciencia de la importancia de conocer y cumplir la legislación vigente en el 20% de los establecimientos.</p> <p>1.5-Dar a conocer la normativa y aplicar protocolos encaminados a no permitir la venta, tráfico y consumo de sustancias ilegales en el 20% de los establecimientos</p> <hr/>		<p>-Nº de establecimientos con máquinas tragaperras y salón de juego/ total de establecimientos en el municipio x 100</p> <p>-Nº de establecimientos de establecimientos que se han visitado / total de establecimientos del municipio x 100</p> <p>-Nº de establecimientos que conocen la normativa / total de establecimientos del municipio x 100</p>
--	---	--	--

Desde el Plan Municipal sobre Drogas de Mutxamel se llevará a cabo un seguimiento de todas las actuaciones que se vayan realizando. Anualmente, se elaborará una memoria de la ejecución de las actuaciones.

PRESUPUESTO

La dotación económica del Plan Municipal de Drogodependencias dependerá de la consignación presupuestaria anual dentro de los presupuestos locales para cada año.

Para el próximo 2017, el presupuesto destinado será de 20.000€ para la puesta en marcha de la UPCCA para llevar a cabo el servicio, pudiendo incrementarse en función de las necesidades.

Para el desarrollo del presente Plan Municipal se solicitará anualmente la subvención a la Conselleria de Sanidad a través de la convocatoria anual de subvenciones en materia de Atención y Prevención de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos para su desarrollo.